Municipalidad de Reconquista
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Entró 29 NOV 2022 hora 10
Folios 12 Firma

Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"
"CENTENARIO DE LAS VECINALES EN RECONQUISTA"
"100 AÑOS CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA"

Comisión de Gobierno 17-11-22 - Expte. N.° 812/2.022

VISTO:

La necesidad de promover la conciencia vial en todos los conductores y así velar por el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial; Las Ordenanzas 8.468/2.019 y 8.800/2.021 que dispuso eximir del tributo municipal correspondiente al otorgamiento de la renovación de la Licencia de Conducir a los conductores de vehículos que hayan superado los controles de alcoholemia que se realizaron los días 24, 25, 31 de diciembre de 2.019 y 01 de enero de 2.020 y 2.022 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proponer acciones en el marco de la implementación de políticas de reconocimientos que buscan mejorar y orientar las decisiones de las personas de un modo que redunden tanto en un beneficio individual como general en pos de fomentar conductas más responsables en la vía pública;

Que, con ese objetivo, y mediante la promoción de comportamientos que contribuyan a la disminución de los riesgos de circulación en el espacio público, /21consideramos oportuno disponer la exención del pago de los derechos municipales de la Licencia de Conducir a los conductores de vehículos que hayan superado los controles de alcoholemia realizados por los inspectores de Tránsito Municipal los días vinculados a la celebración de las fiestas de Navidad y Año Nuevo,

Que contamos con la experiencia de las Ordenanzas 8.468/2.019 y 8.800/2.021 con resultados positivos alcanzados, lo que amerita proponer la presente iniciativa a los fines antes aludidos y a los mismos efectos,

Por ello;

Dra. NADIA SOLEDAD MONTIEL
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de Reconquista

H. CONCEJO MUNICIPAL
SANTA FE
Ciudad de Reconquista

GUSTAVO ARIEL LÓPEZ
Presidente
Concejo Municipal de Reconquista

Municipalidad de Reconquista
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Entró 29 NOV 2022 Hora:
Salió / / Hora:
Fs. 12812

Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"
"CENTENARIO DE LAS VECINALES EN RECONQUISTA"
"100 AÑOS CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N.º 8.954/2.022

Artículo 1) - EXÍMASE del pago por el tributo municipal correspondiente al otorgamiento de la renovación de la Licencia de Conducir – conforme lo determine la Ordenanza Tributaria vigente a los conductores que hayan superado los controles de alcoholemia a realizarse los días 24, 25, 31 de diciembre y 01 de enero inclusive, de cada año, y que tengan la documentación en orden y no acumulen infracciones ni deudas.

Artículo 2) - AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer el procedimiento reglamentario para llevar a cabo la mencionada exención.

Artículo 3) - El beneficio no se otorgará en caso de que posteriormente la persona resulte positiva en un nuevo control de alcoholemia realizado por la Municipalidad de Reconquista.

Artículo 4º) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2.022.

Dra. NADIA SOLEDAD MONTIEL
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de Reconquista

H. CONCEJO MUNICIPAL
SANTA FE
Ciudad de Reconquista

GUSTAVO ARIEL LÓPEZ
Presidente
Concejo Municipal de Reconquista